



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3150-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 335-2017-UNHEVAL-FE-D, del 18.AGO.2017, remite para su ratificación, la Resolución N° 173-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 17.AGO.2017, que resolvió:

- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 165-2017-UNHEVAL-FE-CF y APRUEBA LA CARGA ACADÉMICA REESTRUCTURADA de los docentes nombrados y contratados del II Semestre – 2017 que resolvió de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, según detalle que figura en dicha Resolución.
- APROBAR el horario de Clases reestructurado del Semestre II-2017, que forma parte del expediente.

Que en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 173-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 17.AGO.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1116-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por las Resoluciones Rectorales N°s. 1122 y 1121-2017-UNHEVAL, que encarga, los días 07 y 08 de setiembre de 2017, las funciones de Rector, al **Dr. Ewer Portocarrero Merino**, Vicerrector Académico y Secretaria General, a la **CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo**, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 173-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 17.AGO.2017, que resolvió:
 - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 165-2017-UNHEVAL-FE-CF y APRUEBA LA CARGA ACADÉMICA REESTRUCTURADA de los docentes nombrados y contratados del II Semestre – 2017 que resolvió de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, según detalle que figura en dicha Resolución.
 - APROBAR el horario de Clases reestructurado del Semestre II-2017, que forma parte del expediente.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



CPC Carmela V. LLANOSMEGALREJO
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado.
VRAcad
VRInv-AL
OCI-DIGA-
Transparencia
Calidad-DACAD
JPACAD
FE- Archivo
YKFO/Vam